BALMASEDA NAVIDAD 2026

DOCUMENTO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LICITACIÓN

30/09/2026

Ayuntamiento de Balmaseda

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Finalidad de la Memoria

La presente Memoria expone las necesidades públicas que justifican la contratación, los objetivos funcionales perseguidos y las razones de su configuración técnica. Las prescripciones, obligaciones y criterios de adjudicación se desarrollan en los apartados correspondientes de este documento.

2. Necesidad pública a satisfacer

La campaña deberá resolver conjuntamente tres necesidades: una ambientación navideña con presencia suficiente en los principales espacios urbanos; el diseño de una experiencia de dinamización y participación vinculada a Balmaseda, preparada para su ejecución por el Ayuntamiento o por los agentes que este determine; y una implantación técnicamente viable, documentada y coordinable con los servicios municipales y terceros intervinientes.

3. Objetivos de la contratación

Objetivo	Resultado esperado
Ambientación	Presencia navideña suficiente y coherente en los principales ámbitos urbanos, con recursos técnicamente adecuados y un inventario verificable.
Experiencia	Diseño completo de una experiencia de dinamización y participación vinculada a Balmaseda, transferible y preparada para su ejecución por Ayuntamiento o agentes designados.
Implantación	Prestaciones propias preparadas, documentadas y comprobables, con interfaces claras respecto de actuaciones municipales o de terceros.
Identidad y accesibilidad	Propuesta específicamente vinculada al municipio y utilizable por públicos diversos, sin compra obligatoria ni dependencia digital obligatoria.
Continuidad	Conocimiento de las implicaciones de ciclo de vida y una visión indicativa 2027-2030 sin compromiso de contratación futura.

4. Configuración funcional y libertad de solución

La contratación se configura mediante necesidades y resultados mínimos, sin predeterminar una solución creativa, marca, producto, tecnología, metodología empresarial o combinación patrimonial concreta. Cada licitador deberá definir, justificar y cuantificar su propia solución de forma evaluable, preservando la concurrencia entre propuestas distintas que alcancen los mismos mínimos.

La identidad local constituye un objetivo transversal, pero corresponde a cada licitador determinar la solución concreta con la que la articula.

5. Régimen de adquisición, alquiler y otras modalidades

No se establece una combinación obligatoria entre adquisición, alquiler, licencia u otras modalidades. Cada licitador podrá configurar y justificar el régimen de disponibilidad de los recursos conforme a la solución que proponga.

El Ayuntamiento considera de interés que los activos que, por su naturaleza, utilidad, capacidad de reutilización y vocación de continuidad resulten adecuados para su permanencia puedan incorporarse a titularidad municipal. Este interés no predetermina qué recursos concretos deberán adquirirse ni impide que cada licitador configure y justifique libremente su régimen patrimonial.

5.1. Justificación de la no división en lotes

Se propone configurar el contrato sin división en lotes porque las prestaciones incluidas forman un resultado funcional integrado: diseño y desarrollo, ambientación y suministros, experiencia de dinamización y participación, implantación asistida, interfaces y transferencia deben ser coherentes entre sí y quedar definidas antes de la adjudicación como una única solución evaluable.

La adjudicación separada de estos componentes a operadores distintos introduciría una fragmentación de decisiones de diseño, compatibilidad, inventario, documentación, simulación, interfaces y aceptación que dificultaría la correcta ejecución y la

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

atribución de responsabilidades, especialmente ante ajustes e incidencias. La unidad contractual persigue asegurar coherencia técnica y funcional y una responsabilidad clara sobre la integración de las prestaciones incluidas, sin extenderla a las actuaciones municipales o de terceros expresamente excluidas.

La calificación administrativa del contrato, la determinación de su prestación principal y los códigos CPV se establecerán en la documentación administrativa del expediente. La justificación técnica de la no división en lotes es la recogida en este apartado.

6. Delimitación de responsabilidades

El perímetro técnico separa expresamente las prestaciones propias del adjudicatario de las actuaciones municipales o de terceros para asegurar una atribución clara de responsabilidades. Las interfaces sirven para coordinar prestaciones y comprobar compatibilidades, sin transferir al adjudicatario la responsabilidad por actuaciones externas.

7. Diseño y transferencia de la experiencia

La contratación exige que la experiencia quede definida con grado suficiente para ser implantada y operada por terceros sin presencia continuada del adjudicatario. Por ello deberán existir instrucciones, recursos identificados, protocolos, contingencias, sistema de verificación, simulación previa y documentación final de transferencia.

8. Justificación de la implantación asistida

La pluralidad de suministros, espacios, agentes e interfaces justifica una asistencia técnica limitada para preparar y documentar las prestaciones propias, facilitar la coordinación inicial y realizar comprobaciones funcionales, sin convertirla en dirección general, disponibilidad permanente ni ejecución de actuaciones atribuidas a terceros.

9. Accesibilidad, participación y relación con terceros

La experiencia se concibe como una propuesta voluntaria, inclusiva y realizable sin dependencia digital obligatoria, compatible con la participación de agentes locales sin condicionar el acceso ciudadano a compra o consumo. Sus condiciones operativas se desarrollan en el Programa Funcional y en el Pliego.

10. Ciclo de vida y continuidad 2027-2030

La contratación incorpora una perspectiva de ciclo de vida para conocer las implicaciones de mantenimiento, reposición, disponibilidad, reutilización y evolución de los recursos más allá de su uso inmediato en 2026.

El plan indicativo 2027-2030 servirá para evidenciar la capacidad de continuidad y evolución de la base 2026 y tendrá carácter orientativo, sin generar compromisos de contratación, adquisición, continuidad o inversión para anualidades posteriores.

11. Propiedad intelectual, entregables y licencias

La contratación distinguirá los entregables específicos para Balmaseda de los materiales, herramientas, componentes preexistentes y licencias de terceros, exigiendo de forma expresa y proporcionada los formatos y derechos de uso necesarios para la transferencia municipal.

12. Lógica de adjudicación

La adjudicación combinará valoración cualitativa, oferta económica y compromisos automáticos verificables, de modo que la calidad, identidad, participación, implantabilidad y continuidad de la solución tengan un peso significativo sin puntuar el mero cumplimiento de requisitos mínimos. La distribución, fórmulas y reglas de valoración se establecen en el bloque IV.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

II. PROGRAMA FUNCIONAL

1. Objeto y objetivo general

Este Programa traduce esas necesidades en resultados funcionales mínimos, entregables y evidencias. No prescribe una solución creativa o técnica concreta: cada licitador deberá presentar con su oferta un proyecto propio, suficientemente definido, cuantificado, evaluable y vinculante.

La identidad local y la accesibilidad operan como condiciones transversales de los tres objetivos. La propuesta deberá responder específicamente a Balmaseda y ser compatible con los usos, espacios, públicos e interfaces del municipio.

2. Perímetro de la prestación

El Programa comprende diseño y desarrollo, suministros, documentación, preparación y simulación de la experiencia, asistencia limitada a la implantación, transferencia y cierre. El reparto contractual detallado entre prestación propia, interfaces y actuaciones externas se establece en el Pliego.

3. Ambientación navideña: cobertura mínima

La ambientación deberá tener presencia reconocible y distribuida y no podrá quedar reducida a una actuación aislada. Como mínimo deberá atender las siguientes tipologías urbanas:

Ámbito mínimo	Función mínima
Edificios y monumentos públicos principales	Tratamiento diferenciado y compatible con su arquitectura, uso y condicionantes.
Calles y plazas principales	Presencia decorativa suficiente para generar continuidad visual en las zonas principales de tránsito y estancia.
Accesos principales al municipio o al ámbito central de campaña	Intervención perceptible que identifique la entrada en el ámbito navideño.
Espacios públicos de estancia o encuentro	Ambientación que refuerce su condición de punto de reunión durante la campaña.
Elementos urbanos distribuidos	Recursos compatibles con el espacio urbano que extiendan la presencia navideña más allá de los hitos principales.

La oferta incluirá plano general de implantación e inventario cuantificado que permitan comprobar la cobertura propuesta.

La oferta incorporará una matriz obligatoria de cobertura funcional que relacione, para cada ámbito o función mínima, la localización propuesta, el recurso o recursos ofertados, su cantidad y dimensión, la función concreta que cumplen y la evidencia gráfica o técnica correspondiente.

4. Funciones mínimas de la ambientación

Función	Mínimo exigible
Recurso singular principal	Al menos un elemento o conjunto deberá diferenciarse claramente de la ambientación ordinaria por escala, presencia, capacidad de atracción o prestaciones y actuar como referencia visual principal.
Realce de edificios y monumentos	La solución deberá proporcionar una lectura navideña diferenciada de los principales inmuebles o elementos representativos incluidos, respetando sus características y restricciones.
Continuidad de calles y plazas	La distribución deberá evitar vacíos relevantes en los principales ámbitos de tránsito.
Tratamiento de accesos	Al menos un acceso principal deberá disponer de una intervención perceptible de bienvenida o identificación navideña.
Espacios de estancia	La propuesta incorporará recursos que refuercen el uso y la percepción navideña de los espacios de encuentro sin obstaculizar sus usos ordinarios.
Presencia distribuida	La campaña dispondrá de recursos repetibles o seriados que permitan extender la ambientación más allá de los hitos principales.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e6b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5. Dimensionamiento y comparabilidad

Cada oferta deberá cuantificar completamente su solución y acreditar que cubre simultáneamente los ámbitos y funciones anteriores. El cumplimiento mínimo no genera puntuación por sí mismo.

- Un recurso o conjunto singular principal.
- Tratamiento diferenciado de edificios o monumentos públicos principales.
- Ambientación de calles y plazas principales con continuidad suficiente.
- Tratamiento de al menos un acceso principal.
- Presencia en espacios de estancia o encuentro.
- Recursos distribuidos que complementen los hitos principales.

Para cada actuación se indicarán, como mínimo, cantidad, dimensiones, emplazamiento propuesto y justificado por el licitador, función, régimen de disponibilidad y requisitos principales de implantación. Los mínimos son funcionales y de cobertura; no predeterminan ubicaciones concretas ni un dimensionamiento cerrado. No se permitirá fraccionamiento artificial ni doble cómputo de una misma unidad funcional.

6. Diseño de la experiencia de dinamización y participación

La oferta deberá incluir el diseño completo de una experiencia de dinamización y participación vinculada a Balmaseda, destinada a desarrollarse durante el periodo navideño y preparada para su ejecución por el Ayuntamiento o por los agentes que este determine. La mera contemplación de la ambientación no tendrá la consideración de experiencia participativa.

El adjudicatario deberá definirla, documentarla, prepararla, simularla y facilitar su implantación dentro del acompañamiento contratado. No asumirá su ejecución material, atención ordinaria al público ni operación diaria.

Requisito	Mínimo
Vinculación local	La experiencia deberá apoyarse de forma reconocible en la identidad, historia, patrimonio, memoria, cultura o vida local de Balmaseda.
Participación activa	La persona participante deberá realizar al menos una acción o interacción distinta de la mera observación pasiva.
Público	Deberá ser apta para participación familiar y contemplar condiciones de comprensión y uso por públicos diversos.
Voluntariedad	No podrá exigir compra, consumo o contratación de bienes o servicios.
Funcionamiento completo	La oferta explicará cómo se inicia, qué debe hacer la persona participante, cómo progresa y cómo finaliza la experiencia.
Integración en campaña	La experiencia deberá mantener una relación reconocible con la propuesta general de ambientación.
Accesibilidad tecnológica	Deberá poder realizarse sin dependencia obligatoria de medios digitales.
Verificabilidad	El diseño deberá permitir comprobar que ha quedado correctamente definido, documentado y preparado para su implantación.
Contingencia	Incluirá un protocolo que permita mantener la funcionalidad ante la indisponibilidad temporal de recursos no esenciales.

7. Transferencia y simulación de la experiencia

El resultado contractual será una experiencia suficientemente definida y documentada para que el Ayuntamiento o los agentes designados puedan implantarla y operarla sin presencia continuada del adjudicatario.

- Documento funcional: objetivo, público, funcionamiento, secuencia operativa y condiciones de uso.
- Inventario de recursos y contenidos necesarios para su puesta en práctica.
- Instrucciones y protocolos para las personas o entidades responsables de la ejecución.
- Protocolo de contingencias y criterios de actuación ante incidencias previsibles.
- Protocolo de simulación previa y registro de resultados, ajustes y observaciones.
- Documentación final de transferencia para la puesta en funcionamiento y operación.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Antes de la apertura al público se realizará una simulación funcional con los responsables designados por el Ayuntamiento para verificar comprensión, continuidad, instrucciones, interfaces y contingencias. El adjudicatario preparará el protocolo, participará en la simulación y documentará resultados y ajustes; la organización material y la posterior operación corresponderán a los responsables designados.

8. Identidad, accesibilidad y compatibilidad

La ambientación y el diseño de la experiencia deberán formar una propuesta coherente y específicamente vinculada a Balmaseda. Cada licitador definirá y justificará libremente la solución creativa con la que articule esa identidad.

- Compatibilidad con itinerarios peatonales, accesos a edificios, actividad comercial y usos ordinarios del espacio público.
- Información e instrucciones comprensibles cuando exista interacción.
- Participación sin compra obligatoria y sin dependencia obligatoria de medios digitales.
- Identificación de ocupaciones, dimensiones libres, necesidades de alimentación, manipulación y demás interfaces relevantes.
- Cumplimiento de las condiciones legales y técnicas aplicables a los suministros y prestaciones ofertados.

8.1. Condiciones lingüísticas, privacidad y relación con terceros

La oferta deberá cumplir el régimen lingüístico que establezca la documentación contractual. Cuando la solución propuesta implique tratamiento de datos personales, captación de imágenes, registro de participantes, participación de menores o herramientas digitales, el licitador describirá las operaciones necesarias, categorías de datos, flujos, medios y medidas previstas. Las finalidades, bases jurídicas, responsabilidades, información legal y, en su caso, encargos de tratamiento serán determinados por el Ayuntamiento y la documentación contractual.

Cuando la propuesta requiera colaboración directa de comercios, hostelería, asociaciones u otros agentes, dicha participación deberá ser voluntaria y estar acreditada o disponer de una alternativa funcional suficiente. La participación ciudadana no podrá quedar condicionada a compra o consumo.

9. Implantación asistida e interfaces

La implantación asistida tiene por finalidad dejar las prestaciones propias preparadas, documentadas y funcionalmente comprobadas y facilitar su correcta relación con las actuaciones municipales o de terceros. No constituye dirección general de la campaña ni disponibilidad permanente.

- Inventario final de recursos y plano general de implantación.
- Fichas técnicas, dimensiones, pesos, potencias y condiciones de uso cuando proceda.
- Información de manipulación, fijación, conexión y compatibilidad necesaria para terceros.
- Configuración propia y pruebas funcionales de los suministros o sistemas que lo requieran.
- Acompañamiento técnico limitado a preparación, coordinación de interfaces y apoyo inicial.
- Registro de incidencias imputables a la prestación propia y documentación de cierre.

10. Régimen patrimonial y ciclo de vida

Cada licitador identificará y justificará, recurso por recurso, el régimen de disponibilidad propuesto y sus implicaciones de titularidad, periodo de disponibilidad, vida útil, mantenimiento, reposición, almacenamiento, devolución o recogida y uso de recursos de terceros.

10.1. Sostenibilidad, eficiencia y contingencias de los recursos

La oferta identificará los riesgos relevantes de su propia solución y aportará alternativas proporcionadas. Cuando proceda, justificará consumo, durabilidad, reutilización, mantenimiento, embalaje y gestión de residuos. Las contingencias no trasladarán al adjudicatario tareas o responsabilidades correspondientes a actuaciones municipales o de terceros.

11. Continuidad 2027-2030

La oferta incluirá un plan indicativo de continuidad y evolución 2027-2030 que explique cómo podrían reutilizarse, adaptarse, mantenerse, renovarse o sustituirse los recursos y conceptos propuestos, considerando ciclo de vida, compatibilidad, costes previsibles y riesgo de obsolescencia. Tendrá carácter orientativo y no generará compromisos para anualidades posteriores.

12. Proyecto técnico y entregables exigidos con la oferta

La oferta deberá permitir valorar y comparar la solución antes de la adjudicación. No podrá diferirse a una fase posterior la definición esencial o cuantitativa de la propuesta.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Entregable	Contenido mínimo	Función
Memoria de concepto	Concepto, coherencia, vinculación con Balmaseda y relación entre ambientación y experiencia.	Permite comprender y valorar la solución.
Plano general e inventario	Implantación propuesta y justificada, unidades, cantidades, dimensiones, funciones y, para cada recurso, régimen de disponibilidad, titularidad final y periodo de disponibilidad cuando proceda.	Acredita cobertura, dimensionamiento y estructura patrimonial de la solución.
Fichas técnicas	Características esenciales, requisitos de implantación y documentación aplicable.	Acredita viabilidad y compatibilidad.
Diseño de la experiencia	Funcionamiento completo, recursos, instrucciones, accesibilidad, contingencias y verificabilidad.	Acredita que la experiencia es ejecutable por terceros.
Plan de implantación asistida	Interfaces, documentación, pruebas, simulación y apoyo inicial.	Acredita la preparación de la implantación.
Garantías y asistencia	Coberturas y procedimiento de incidencias dentro del alcance propio.	Acredita compromisos de servicio.
Plan 2027-2030	Continuidad, reutilización, adaptación, mantenimiento y obsolescencia.	Acredita visión de ciclo de vida.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto y regla de perímetro

El contrato comprende los servicios de diseño y desarrollo, los suministros, el diseño y transferencia de una experiencia de dinamización y participación, la asistencia limitada a la implantación y comprobación funcional y las obligaciones documentales expresamente incluidas. No comprende la ejecución completa de la campaña municipal ni las actuaciones municipales o de terceros identificadas como interfaces externas.

El adjudicatario transportará, entregará y descargará los suministros en el punto municipal contractual. Quedan fuera de su prestación el transporte interno desde dicho punto a las ubicaciones finales, la instalación o montaje, la fijación, la conexión, la certificación del montaje o instalación, la legalización, la operación ordinaria y el desmontaje o retirada física desde las ubicaciones.

2. Principios técnicos transversales

- Las obligaciones se formulan por resultados, mínimos, evidencias y criterios de aceptación, sin predeterminar marcas, productos, tecnologías, metodologías empresariales ni configuraciones patrimoniales concretas.
- La identidad local constituye una condición transversal de la solución. La adaptación a Balmaseda deberá justificarse mediante una relación reconocible entre el contexto territorial, patrimonial, cultural, social o urbano utilizado y las decisiones de diseño, ambientación, experiencia y recursos propuestas. La mera incorporación nominal o decorativa de referencias locales no sustituirá esta justificación.
- Una interfaz no transfiere automáticamente la responsabilidad del agente que ejecuta la actuación externa.
- El funcionamiento propio del suministro se verificará separadamente del funcionamiento resultante de su instalación, conexión u operación por terceros.
- Ningún documento, prueba integrada, coordinación inicial o apoyo técnico limitado convertirá al adjudicatario en director, instalador, mantenedor u operador general de la campaña.
- La solución participativa será voluntaria, accesible, comprensible y no condicionada a compra o consumo.
- El cumplimiento de un requisito mínimo constituye obligación contractual y no genera por sí mismo puntuación adicional.

3. Bloques funcionales de la prestación

Bloque	Naturaleza	Obligación técnica mínima
Diseño y desarrollo	Servicio + documentación	Desarrollar y documentar una solución propia, coherente y adaptada a Balmaseda dentro del perímetro atribuido.
Ambientación y suministros	Suministro + documentación	Suministrar recursos seguros, compatibles y suficientes, con documentación y funcionamiento propio verificable.
Experiencia de dinamización y participación	Servicio / suministro cuando proceda	Diseñar, documentar, preparar, simular y transferir una experiencia accesible, voluntaria, verificable y preparada para su ejecución por Ayuntamiento o agentes designados.
Implantación asistida	Asistencia limitada / interfaz	Preparar prestaciones propias, coordinar interfaces atribuidas, comprobar funcionamiento propio, apoyar de forma limitada e informar.
Transferencia y cierre	Documentación / derechos / licencias	Entregar los documentos, inventarios, activos, derechos y licencias expresamente enumerados.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4. Documentación de oferta y desarrollo

- Memoria técnica: concepto propio, aplicación territorial, organización de bloques, recursos, régimen patrimonial, interfaces, contingencias, evidencias y compromisos.
- Plano general e inventario cuantificado: unidades, cantidades, dimensiones, emplazamientos propuestos y justificados por el licitador, función, régimen de disponibilidad y requisitos principales de implantación.
- Diseño de la experiencia: objetivo, público, funcionamiento, secuencia operativa, recursos, instrucciones, accesibilidad, contingencias y sistema de verificación.
- Plan de implantación asistida: documentación, interfaces, pruebas, simulación y apoyo inicial.
- Plan indicativo 2027-2030: orientativo y vinculado a la solución 2026, sin generar contratación futura.
- Tras la adjudicación, el proyecto ejecutivo desarrollará exclusivamente la solución ofertada y concretará, con validación municipal cuando proceda, las localizaciones definitivas, sin alterar características esenciales, calidad, régimen patrimonial, alcance, precio ni compromisos valorados.

El adjudicatario integrará las observaciones ordinarias consolidadas que comunique el Ayuntamiento dentro del alcance adjudicado. La prestación se organizará por hitos, ventanas de atención, comprobaciones o niveles mínimos de servicio e interlocución determinados por el Ayuntamiento tras la adjudicación y dentro del alcance contractual, sin establecer una bolsa cerrada de horas ni condicionar la organización interna del adjudicatario. Las modificaciones de alcance y la reapertura de decisiones aprobadas no tendrán la consideración de observaciones ordinarias.

Los esquemas, simulaciones, muestras o prototipos solo se exigirán cuando sean necesarios, proporcionados y verificables.

4.1. Plan indicativo de continuidad y evolución 2027-2030

El Plan deberá partir de la solución propuesta para 2026 y explicar, con carácter exclusivamente indicativo, cómo podría evolucionar en anualidades posteriores.

- La coherencia de la evolución propuesta y su relación con la base 2026.
- La forma en que la identidad propia de Balmaseda podría consolidarse progresivamente sin exigir la repetición literal de las mismas actuaciones.
- Las posibilidades razonadas de reutilización, adaptación, mantenimiento, renovación o sustitución de recursos y conceptos de 2026.
- Los principales condicionantes de viabilidad técnica, económica y jurídica, incluidos cuando proceda ciclo de vida, mantenimiento, dependencias, compatibilidad, titularidad, licencias u obsolescencia.

El mero tratamiento formal de estos contenidos constituye requisito mínimo y no genera puntuación. La valoración, cuando proceda, atenderá exclusivamente a la calidad, coherencia, concreción y viabilidad del desarrollo presentado.

El Plan tendrá carácter indicativo y no generará compromiso municipal de contratación, adquisición, continuidad o inversión en anualidades posteriores.

La referencia a viabilidad económica se formulará en términos cualitativos de cargas, mantenimiento, dependencias, aprovechamiento y sostenibilidad económica. No deberán incorporarse en la memoria sometida a juicio de valor precios de la oferta, porcentajes de baja ni información que anticipe el contenido del criterio económico.

5. Ambientación, suministros y dimensionamiento

- Calidad técnica y estética justificable mediante memoria, fichas y evidencias proporcionadas.
- Compatibilidad con entorno urbano y patrimonial, personas, redes, servicios y condiciones de uso.
- Documentación de seguridad y certificados o declaraciones exigibles propios del recurso suministrado.
- Funcionamiento propio verificable, separado de instalación, conexión, certificación de montaje o legalización externas.
- Transporte, entrega y descarga incluidos hasta el punto municipal contractual.
- La entrega y descarga no incluyen custodia posterior, transporte interno, montaje, fijación, conexión, operación o desmontaje.

5.1. Cobertura e inventario

La oferta y el proyecto ejecutivo identificarán las unidades funcionales propuestas para cubrir los ámbitos y funciones mínimas definidos en este documento: edificios y monumentos públicos principales, calles y plazas principales, accesos, espacios de estancia, recursos distribuidos y un recurso o conjunto singular principal.

Para cada recurso se indicarán cantidad, dimensiones, emplazamiento, función, régimen de disponibilidad y requisitos de implantación. La recepción comprobará la correspondencia entre inventario adjudicado, documentación y suministro efectivamente puesto a disposición.

La oferta incorporará una matriz obligatoria de cobertura funcional que relacione cada ámbito o función mínima con la localización propuesta, el recurso o recursos ofertados, su cantidad y dimensión, la función concreta que cumplen y la evidencia gráfica o técnica correspondiente. La cobertura mínima constituye requisito de cumplimiento y no genera puntuación por sí misma.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e6b-8e18-4ec1-8306-238dd176abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.2. Fecha límite de disponibilidad completa

La totalidad de los suministros correspondientes a la solución adjudicada deberá encontrarse entregada, descargada y materialmente disponible en el punto logístico municipal contractual, como máximo, el 7 de diciembre de 2026.

El cumplimiento mediante entregas parciales no se considerará disponibilidad completa mientras no se encuentre disponible el 100 % de los suministros contractualmente exigibles. Tampoco equivaldrán a disponibilidad material la fabricación terminada en origen, la existencia en almacén del proveedor, la reserva de producto o el transporte en curso.

Esta fecha constituye un requisito mínimo y su mero cumplimiento no genera puntuación adicional.

6. Régimen de adquisición, alquiler, licencia u otra disponibilidad

Cada recurso se identificará en la oferta y en el inventario contractual como adquisición, alquiler, licencia u otra modalidad admisible propuesta por el licitador. No se establece una combinación obligatoria. El régimen ofertado tendrá carácter vinculante y deberá identificar con claridad la titularidad final, el periodo de disponibilidad y, cuando proceda, las obligaciones de devolución o recogida al finalizar.

En adquisición, la recepción determinará las unidades que pasan a titularidad municipal y activará las garantías y obligaciones propias del suministro.

En alquiler o disponibilidad temporal, el adjudicatario garantizará la disponibilidad durante el periodo comprometido e indicará las condiciones de mantenimiento, devolución o recogida. La retirada física desde las ubicaciones, el desmontaje y el traslado hasta el punto logístico municipal corresponderán al Ayuntamiento o a terceros. La recogida logística posterior desde el punto municipal corresponderá al adjudicatario cuando forme parte de la modalidad ofertada.

7. Experiencia de dinamización y participación

El adjudicatario entregará una experiencia completamente definida y preparada para su ejecución por el Ayuntamiento o por los agentes que este determine. La documentación incluirá objetivo, público, funcionamiento, secuencia operativa, recursos necesarios, instrucciones, protocolos de ejecución por terceros, accesibilidad, contingencias y sistema de verificación.

La experiencia deberá apoyarse de forma reconocible en la identidad, historia, patrimonio, memoria, cultura o vida local de Balmaseda. Las referencias utilizadas deberán guardar una relación funcional o significativa con la experiencia propuesta y no operar únicamente como elementos nominales o cosméticos.

- La participación será voluntaria y no estará condicionada a compra o consumo.
- Deberá existir una modalidad realizable sin dependencia obligatoria de medios digitales.
- La participación directa de comercios, hostelería u otros agentes será voluntaria; si la propuesta depende de colaboración externa, deberá prever una alternativa funcional suficiente.
- Las actuaciones autónomas de terceros no se imputarán al adjudicatario.
- La experiencia deberá quedar documentada con grado suficiente para su implantación y operación sin presencia continuada del adjudicatario.

7.1. Simulación y transferencia

Antes de la apertura al público se realizará una simulación funcional con los responsables designados. El adjudicatario preparará el protocolo, participará en la simulación y documentará resultados, incidencias y ajustes dentro del alcance adjudicado.

La organización material, atención al público, ejecución y operación ordinaria de la experiencia no forman parte de la prestación del adjudicatario.

8. Implantación asistida e interfaces

La implantación asistida es una prestación de soporte técnico limitada a las prestaciones propias y a las interfaces expresamente atribuidas. No equivale a disponibilidad permanente, coordinación general, dirección de terceros ni ejecución material externa.

Función	Alcance
Preparación	Documentos, recursos, comprobaciones y condiciones propias necesarias.
Coordinación inicial	Solo prestaciones incluidas e interfaces expresamente atribuidas.
Comprobación funcional	Prueba, simulación o comprobación del funcionamiento propio que corresponda.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e6b-8e18-4ec1-8306-238dd176abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Apoyo limitado	Soporte técnico acotado durante la puesta en marcha de las prestaciones propias; podrá prestarse a distancia cuando sea suficiente. El Ayuntamiento determinará tras la adjudicación, dentro del alcance contractual, los hitos, ventanas, comprobaciones o niveles mínimos de activación e interlocución. No constituye una bolsa ilimitada de horas ni disponibilidad permanente y no condiciona la organización interna del adjudicatario.
Informe	Acta o informe de actuaciones, resultados, incidencias y límites.
Prueba integrada de interfaces	Comprobar compatibilidad conjunta e intercambio de datos sin asumir responsabilidades materiales de otros agentes.

La prueba integrada no implica ejecución material, dirección, supervisión técnica ni asunción de responsabilidad sobre transporte interno, instalación, montaje, fijación, conexión, certificación, legalización, operación o desmontaje realizados por terceros.

9. Garantía, asistencia, reparación e incidencias

Materia	Regla técnica
Garantía	Cobertura de defectos propios del suministro o servicio, con periodo, alcance, exclusiones y recursos afectados.
Primera atención	Registro, análisis inicial por personal competente, clasificación, activación del protocolo y comunicación trazable. No exige presencia física.
Reposición / reparación	Poner a disposición la reparación, sustitución o solución equivalente correspondiente al suministro en el punto logístico contractual o mediante el procedimiento definido; no incluye reinstalación.
Causa desconocida	Analizar y colaborar en el diagnóstico dentro del perímetro propio, sin atribución automática de la reparación material.
Causa externa	Instalación, fijación, conexión, red, espacio, manipulación, operación o actuación de tercero: responsabilidad del agente correspondiente.

9.1. Niveles mínimos de garantía y continuidad

Bienes adquiridos. Los bienes suministrados que pasen a titularidad municipal dispondrán de una garantía contractual mínima de un año desde su recepción, sin perjuicio de las garantías legales o comerciales superiores que resulten aplicables. La garantía no constituye criterio puntuable. La oferta identificará para cada bien el plazo, alcance, exclusiones y soporte documental de la garantía aplicable.

Recursos temporales. En alquiler, licencia u otra modalidad temporal, el adjudicatario garantizará la cobertura funcional durante todo el periodo contractual de disponibilidad correspondiente. Esta cobertura mínima no constituirá garantía adicional puntuable.

Continuidad ante incidencias imputables a la prestación propia. El plazo máximo obligatorio para la puesta a disposición de una reparación, sustitución o solución funcionalmente equivalente será de 144 horas naturales desde la comunicación válida de la incidencia.

Se entenderá por comunicación válida la realizada mediante el canal contractual previsto y con información suficiente para identificar la incidencia. El plazo finalizará exclusivamente cuando la reparación, sustitución o solución equivalente se encuentre materialmente a disposición en el punto logístico contractual o mediante el procedimiento expresamente establecido.

Cuando la causa de la incidencia no pueda determinarse inicialmente y posteriormente se confirme que es imputable al suministro o a la prestación propia, el cómputo del plazo se realizará desde la comunicación válida inicial y no desde la fecha posterior de diagnóstico, reconocimiento o atribución de la causa.

No finalizará mediante la mera respuesta, apertura de incidencia, diagnóstico, solicitud a fabricante, pedido de repuesto o comunicación de expedición.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La solución equivalente podrá ser definitiva o provisional cuando permita restablecer de forma segura y suficiente la funcionalidad afectada. Este régimen será aplicable a defectos imputables al suministro o prestación propia detectados tanto durante la recepción y preparación como durante el periodo contractual de disponibilidad o garantía.

No comprenderá desmontaje, transporte interno, reinstalación, montaje, fijación, conexión ni actuaciones materiales externas. Un compromiso superior a 144 horas incumplirá el mínimo contractual y no se resolverá mediante una puntuación de 0 puntos.

10. Aceptación y evidencias

Naturaleza	Criterio de aceptación	Límite
Suministros	Cantidad, identificación, calidad, acabado, conformidad normativa, documentación y funcionamiento propio.	Separado de instalación, conexión, certificación de montaje y legalización.
Diseño y desarrollo	Documentos y resultados conformes al PPT y a la oferta adjudicada.	No amplía el objeto.
Experiencia	Definición completa, accesibilidad, instrucciones, contingencias, simulación, transferencia y evidencias.	Se acepta el diseño preparado; no la ejecución ordinaria por terceros.
Implantación asistida	Actas, comprobaciones, apoyo limitado e informe.	No equivale a ejecución externa.
Interfaces	Compatibilidad e intercambio de información cuando proceda.	No transfiere responsabilidades ajenas.

11. Matriz de responsabilidades materiales

Materia	Inclusión	Responsable / regla
Transporte hasta punto municipal	INCLUIDO	Adjudicatario; entrega en el punto logístico municipal del Polígono Industrial El Páramo de Balmaseda, con cita previa de lunes a viernes de 08:00 a 15:00. Entrega a pie de nave; el Ayuntamiento dispondrá de medios para la descarga.
Entrega y descarga en punto municipal	INCLUIDAS	Adjudicatario, con accesos y medios definidos.
Transporte interno punto municipal -> ubicaciones	EXCLUIDO / INTERFAZ EXTERNA	Ayuntamiento o tercero designado.
Instalación / montaje / fijación	EXCLUIDO / INTERFAZ EXTERNA	Instalador o tercero competente.
Conexión eléctrica	EXCLUIDA / INTERFAZ EXTERNA	Agente externo competente.
Certificación de montaje / instalación	EXCLUIDA / INTERFAZ EXTERNA	Agente legalmente competente.
Legalización administrativa	EXCLUIDA / INTERFAZ EXTERNA	Agente u órgano competente.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd176abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Certificados/declaraciones del producto	INCLUIDOS cuando sean exigibles	Adjudicatario aporta la documentación propia del recurso.
Operación ordinaria de suministros y experiencia	EXCLUIDA	Ayuntamiento u operador; distinta de configuración, simulación o comprobación propia.
Custodia / limpieza / almacenamiento municipal	EXCLUIDOS salvo previsión expresa	Ayuntamiento o tercero.
Desmontaje / retirada física desde ubicaciones	EXCLUIDO	Instalador o tercero.
Recogida logística de recursos temporales	SOLO SI SE INCORPORA EXPRESAMENTE	Desde el punto municipal definido; no implica desmontaje en ubicación.
Reposición por defecto propio	INCLUIDA dentro de garantía/compromiso	Puesta a disposición de reparación, sustitución o equivalente; no reinstalación.
Gestión de incidencias	SEGÚN CAUSA Y PERÍMETRO	Adjudicatario solo por prestación propia; colaboración diagnóstica en interfaces.

12. Propiedad intelectual, formatos y licencias

- Los materiales, activos creativos, métodos, herramientas, recursos, sistemas y componentes preexistentes o reutilizables permanecerán bajo la titularidad correspondiente salvo cesión o licencia expresa, individualizada y proporcionada.
- El Ayuntamiento recibirá los entregables, formatos, archivos editables y derechos/licencias expresamente exigidos para cada hito. El arte final no equivale automáticamente a archivo editable y el derecho de uso municipal no equivale automáticamente a titularidad. No se entenderán transferidos, salvo previsión expresa, herramientas, fuentes, plantillas, metodología, componentes reutilizables, conocimientos técnicos preexistentes ni recursos sujetos a licencias de terceros.

Hito	Qué debe existir
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Propuesta conceptual y técnica; implantación propuesta; localizaciones justificadas; inventario y fichas de suministros; imágenes/renders necesarios para entender la solución; propuesta de experiencia; prototipo demostrativo del pasaporte; planteamiento de accesibilidad; cronograma; interfaces y organización de implantación asistida; compromisos automáticos ofertados; Plan indicativo de continuidad y evolución 2027–2030.
TRAS ADJUDICACIÓN / VALIDACIÓN INICIAL	Desarrollo de la solución adjudicada; adaptación a observaciones municipales previstas; concreción definitiva de localizaciones; documentación técnica definitiva de suministros; artes/desarrollos que necesiten validación municipal; coordinación de datos e información que deba aportar el Ayuntamiento.
ANTES DE IMPLANTACIÓN / ENCENDIDO	Artes finales aprobadas; documentación definitiva para producción; instrucciones/planos necesarios para implantación; información técnica para conexiones e interfaces; relación definitiva de suministros; cronograma ejecutivo; documentación necesaria para transferencia a Ayuntamiento/terceros.
DURANTE EJECUCIÓN	Asistencia técnica limitada prevista; resolución de interfaces; documentación de incidencias; reposición/continuidad conforme al compromiso ofertado; actualizaciones estrictamente necesarias derivadas de la ejecución.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CIERRE	Entregables finales; editables que expresamente se hayan exigido; documentación técnica final; archivos de uso municipal; licencias/derechos que correspondan; cierre de transferencia y documentación necesaria para continuidad posterior.

- Las obras, contenidos, software, componentes y licencias de terceros se regirán por sus licencias.
- No se entenderán incluidos por fórmulas genéricas fuentes, archivos de trabajo, plantillas, bibliotecas, herramientas, procesos, metodología, código, componentes reutilizables o conocimientos técnicos preexistentes no expresamente transferidos.

13. Condiciones municipales comunes

Las siguientes condiciones municipales forman parte de las condiciones comunes del contrato y se aplicarán de acuerdo con el reparto de responsabilidades definido en este documento.

Materia	Condición común	Regla aplicable
Ámbitos y localizaciones	Relación de espacios incluidos, condicionantes y restricciones comunes.	No se cierran ubicaciones concretas. El licitador estudiará Balmaseda, propondrá y justificará emplazamientos compatibles con los mínimos funcionales.
Comprobación del dimensionamiento mínimo	Cobertura de los ámbitos y funciones mínimas definidos en este documento.	Se mantienen mínimos funcionales de cobertura, funciones y tipologías; cada licitador dimensionará su solución y la justificará.
Punto logístico	Punto municipal contractual de entrega y descarga, accesos, horarios, medios y ventanas.	Polígono Industrial El Páramo de Balmaseda. Cita previa con personal municipal, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00. Entrega a pie de nave; el Ayuntamiento dispondrá de medios para la descarga.
Interfaces externas	Agentes responsables de transporte interno, montaje/fijación, conexión, certificación/legalización, operación y desmontaje.	El Ayuntamiento designará un interlocutor para conexión/comunicación entre agentes. Desde el punto logístico, las actuaciones excluidas corresponden al Ayuntamiento o tercero designado.
Datos eléctricos y de espacios	Características e interfaces técnicas de los suministros y condicionantes observables de los emplazamientos.	El licitador identificará las características técnicas y requisitos propios de los suministros ofertados que resulten necesarios para su posterior implantación por el Ayuntamiento o por terceros y justificará su adecuación física a los emplazamientos observables. No corresponderá al adjudicatario el estudio de acometidas, potencias disponibles, puntos de conexión, instalación, montaje, fijación, conexión eléctrica, certificación o legalización de actuaciones externas.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Calendario	Disponibilidad de suministros y coordinación con la implantación externa.	Disponibilidad completa no más tarde del 07/12/2026; encendido municipal previsto a mediados de diciembre.
Accesibilidad y régimen lingüístico	Accesibilidad y régimen lingüístico mínimos aplicables a la experiencia y a los materiales impresos.	Recorridos accesibles y alternativa funcional equivalente cuando un punto no lo sea. Impresos en dos versiones lingüísticas, a elección del visitante.
Datos e imagen cuando proceda	Condiciones y responsabilidades municipales aplicables a la solución finalmente definida.	Los datos, imágenes, autorizaciones y responsabilidades municipales que resulten necesarios para la solución adjudicada serán aportados o gestionados por el Ayuntamiento cuando corresponda. No se trasladarán al adjudicatario obligaciones municipales por defecto.
Observaciones ordinarias y apoyo limitado	Régimen de observaciones municipales ordinarias y condiciones del apoyo técnico limitado durante la puesta en marcha.	Presentación inicial, observaciones municipales consolidadas y ajustes ordinarios dentro del alcance adjudicado. Tras la adjudicación, el Ayuntamiento determinará los hitos, ventanas, comprobaciones o niveles mínimos e interlocución aplicables, sin imponer la organización interna del adjudicatario.
Entregables, editables y derechos	Documentos, formatos editables y derechos/licencias exigidos de forma expresa y proporcionada, diferenciados de herramientas, fuentes, plantillas, metodología y componentes reutilizables no transferidos.	Enumeración expresa por hitos. El arte final no equivale a archivo editable y el derecho de uso no equivale a titularidad.
Presupuesto base de licitación	Presupuesto base de licitación del contrato.	PBL: 57.500 € + IVA.

Las materias de procedimiento, solvencia, ofertas anormalmente bajas, penalidades, pagos y restantes determinaciones administrativas se regirán por el PCAP y por la documentación contractual del expediente.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Reglas maestras

- Los criterios deberán estar vinculados al objeto del contrato y permitir comprobar efectivamente la información aportada por los licitadores.
- El mero cumplimiento de los requisitos funcionales y de las prescripciones técnicas no recibe puntuación adicional.
- El incumplimiento de un requisito mínimo no se resolverá mediante una puntuación baja o de 0 puntos; se tramitará conforme al régimen de admisibilidad establecido en la documentación administrativa.
- Ningún criterio puede exigir o premiar transporte interno, instalación, montaje, fijación, conexión, certificación, legalización, operación ordinaria, desmontaje u otra prestación excluida.
- Los compromisos puntuados deberán incorporarse a la oferta adjudicataria y ser verificables durante la ejecución.
- La puntuación obtenida mediante juicio de valor no convierte los descriptores del órgano evaluador en obligaciones autónomas. Serán vinculantes los elementos, prestaciones, características, documentos, recursos, medidas y compromisos concretos ofrecidos y valorados que se incorporen a la oferta adjudicataria.
- Durante la ejecución se comprobará el cumplimiento de lo ofertado; no se repetirá una nueva valoración cualitativa de la oferta.
- No podrá puntuarse dos veces una misma característica material o funcional de la oferta.
- Cada subdimensión valorará únicamente el atributo que tiene expresamente asignado. Cuando una misma evidencia pueda relacionarse con más de una subdimensión, solo podrá producir puntuación múltiple si acredita aspectos materialmente distintos y diferenciables.
- La cantidad, dimensión, potencia, valor económico aparente o espectacularidad de los recursos ofertados no determinarán por sí mismas una mayor puntuación. Su valoración atenderá exclusivamente a la contribución acreditada de dichos recursos a los aspectos expresamente definidos en cada criterio.

2. Distribución global

Bloque	Puntos
Criterios sometidos a juicio de valor	45
Oferta económica	35
Criterios automáticos cualitativos	20
TOTAL	100

3. Criterios sometidos a juicio de valor — 45 puntos

Código	Criterio	Subdimensiones	Pts.
CJV1	Implantación territorial, identidad y coherencia global	Implantación y justificación de localizaciones (4) · Jerarquía, escala y composición del conjunto (4) · Integración territorial, patrimonial e identitaria (4) · Coherencia global entre espacios, recursos y experiencia (2)	14
CJV2	Calidad funcional, técnica y visual de la solución 2026	Calidad y prestaciones de los suministros (4) · Adecuación funcional al emplazamiento y función (4) · Calidad visual, formal y constructiva (3) · Coherencia técnica, durabilidad e integración (3)	14
CJV3	Experiencia participativa, accesibilidad e inclusión	Calidad e integración de la experiencia (3) · Vinculación real con Balmaseda (2) · Participación y relación local (2) · Accesibilidad, inclusión y robustez operativa (2)	9

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26 (UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29 (UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CJV4	Implantabilidad y transferencia	Planificación e interfaces (2) · Documentación y transferencia (2) · Contingencias de implantación (1)	5
CJV5	Continuidad, adaptabilidad e independencia de la solución 2026	Aprovechamiento y adaptabilidad de la base 2026 (1) · Modularidad y capacidad razonable de evolución (1) · Independencia técnica y documental (1)	3

3.1. Escala común por subdimensión

Cada subdimensión se valorará de forma independiente. La puntuación del criterio será la suma de sus subtotales. La escala común se aplicará únicamente a ofertas previamente admisibles:

Descriptor	Porcentaje del máximo	Aplicación
Insuficiente	0 %	Desarrollo de calidad comparativa nula o muy limitada, genérico, débil, poco trazable o escasamente justificado.
Básico	25 %	Desarrollo parcial, con aplicación limitada, evidencias débiles o justificación insuficiente.
Adecuado	50 %	Desarrollo suficiente, coherente, realizable y verificable para la subdimensión evaluada.
Bueno	75 %	Desarrollo sólido, específico, bien integrado y bien justificado, con evidencias claras.
Excelente	100 %	Desarrollo sobresaliente, plenamente trazable y de alta calidad comparativa, sin depender de una solución predeterminada.

Regla de motivación de la valoración. La asignación de cada nivel deberá motivarse individualmente para cada subdimensión mediante referencia expresa a las evidencias concretas de la oferta y a los indicadores específicos definidos en el criterio, identificando las fortalezas o insuficiencias que justifican el nivel aplicado. La mera utilización de la denominación del nivel no constituirá motivación suficiente.

3.2. CJV1 · Implantación territorial, identidad y coherencia global — 14 puntos

Campo	Definición
Soporte contractual	Programa funcional §§1, 3-8 y 12; Prescripciones técnicas §§2-5 y 7.
Requisito mínimo no puntuable	Cubrir los ámbitos y funciones mínimas, presentar plano general, inventario cuantificado y matriz de cobertura funcional, y justificar la adaptación básica a Balmaseda.
Objeto cualitativo puntuable	Calidad de la implantación territorial propuesta: justificación de localizaciones, jerarquía, escala y composición del conjunto, integración territorial, patrimonial e identitaria y coherencia global entre espacios, recursos y experiencia.
Evidencia en oferta	Memoria de concepto y fundamentación territorial, plano general, inventario cuantificado, matriz de cobertura funcional, imágenes o renders necesarios y diseño de experiencia.
Compromiso contractual	Mantener en el desarrollo adjudicado las decisiones de implantación, jerarquía, relaciones territoriales y criterios identitarios concretos ofertados y valorados, sin perjuicio de la concreción municipal de las localizaciones definitivas.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Evidencia de ejecución	Revisión cruzada del proyecto ejecutivo, suministros, experiencia y entregables frente a la oferta adjudicada.
Regla de no duplicidad	CJV1 valora la implantación y coherencia territorial del conjunto. CJV2 valora la calidad propia de los suministros y su adecuación funcional/técnica. CJV3 valora específicamente la experiencia participativa.
Indicadores específicos	Implantación y justificación de localizaciones (4): se valorará la adecuación de las localizaciones propuestas a los recursos y funciones previstos en ellas, atendiendo a la justificación espacial y funcional aportada. No se valorará aquí la calidad intrínseca del recurso propuesto. Jerarquía, escala y composición del conjunto (4): se valorará el equilibrio de la distribución territorial, la jerarquía entre hitos y recursos, la proporcionalidad de escalas y la continuidad del conjunto, evitando concentraciones o vacíos injustificados. Integración territorial, patrimonial e identitaria (4): se valorará la relación efectiva, específica y trazable de la propuesta global con Balmaseda, sus espacios, patrimonio, historia e identidad. No se valorará aquí la vinculación local específica de la experiencia participativa, reservada a CJV3. Coherencia global entre espacios, recursos y experiencia (2): se valorará que los distintos componentes se perciban como una propuesta unitaria, comprensible y reconocible. La calidad e integración interna de la experiencia se valorará exclusivamente en CJV3.

3.3. CJV2 · Calidad funcional, técnica y visual de la solución 2026 — 14 puntos

Campo	Definición
Soporte contractual	Programa funcional §§3-5, 8-10 y 12; Prescripciones técnicas §§3, 5, 5.1, 8-10.
Requisito mínimo no puntuable	Seguridad, compatibilidad, documentación, funcionamiento propio y cobertura suficiente de los ámbitos y funciones mínimas.
Objeto cualitativo puntuable	Calidad y prestaciones de los suministros, adecuación funcional al emplazamiento y función, calidad visual/formal/constructiva y coherencia técnica, durabilidad e integración de la solución 2026.
Evidencia en oferta	Memoria técnica, inventario, matriz de cobertura funcional, fichas técnicas, imágenes/renders necesarios y justificación funcional, visual y técnica.
Compromiso contractual	Mantener las prestaciones, capacidades, características y relaciones técnicas ofertadas e incorporadas al contrato.
Evidencia de ejecución	Recepción, documentación, pruebas propias, comprobaciones funcionales y correspondencia con inventario adjudicado.
Regla de no duplicidad	La cobertura mínima no puntúa. CJV1 valora implantación territorial y coherencia global; CJV2 valora la calidad propia y adecuación de la solución 2026. La garantía es requisito mínimo no puntuable y los tiempos de continuidad se reservan a CA2.
Indicadores específicos	Calidad y prestaciones de los suministros (4): se valorarán las características y prestaciones relevantes para el uso previsto que estén suficientemente acreditadas, por encima del mero

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	cumplimiento de los mínimos. No se valorarán aquí la cantidad, el precio, la garantía temporal ni los tiempos reservados a CA2. Adecuación funcional al emplazamiento y función (4): se valorará la correspondencia entre cada recurso, el emplazamiento propuesto y la función que debe cumplir. La elección de la localización como decisión territorial se valorará en CJV1. Calidad visual, formal y constructiva (3): se valorarán el diseño, acabado, proporción, resolución formal y calidad constructiva acreditada de los recursos, en relación con su uso e integración prevista. Coherencia técnica, durabilidad e integración (3): se valorará la compatibilidad interna del conjunto, su robustez, fiabilidad y coherencia técnica para el uso previsto. Una misma característica no podrá volver a puntuarse si ya ha sido valorada como calidad o prestación propia del suministro en la primera subdimensión.

3.4. CJV3 · Experiencia participativa, accesibilidad e inclusión — 9 puntos

Campo	Definición
Soporte contractual	Programa funcional §§6-8 y 12; Prescripciones técnicas §§2, 7, 7.1 y 10.
Requisito mínimo no puntuable	Experiencia completa, voluntaria, vinculada a Balmaseda, realizable sin dependencia digital obligatoria, accesible conforme a mínimos y operable por terceros.
Objeto cualitativo puntuable	Calidad e integración de la experiencia; vinculación real con Balmaseda; calidad de la participación y relación local; y soluciones de accesibilidad, inclusión y robustez operativa por encima de los mínimos.
Evidencia en oferta	Diseño completo de experiencia, fundamentación local específica, instrucciones, medidas de accesibilidad, contingencias y sistema de verificación.
Compromiso contractual	Implantar documentalmente el modelo ofertado dentro del perímetro, manteniendo las medidas, alternativas y contingencias concretas valoradas.
Evidencia de ejecución	Simulación funcional, materiales, instrucciones, registros permitidos y evidencia de contingencias o alternativas comprometidas.
Regla de no duplicidad	La accesibilidad legal o municipal mínima no puntúa. CJV3 valora la experiencia y su operación; CJV1, la implantación territorial global; CJV4, las interfaces y contingencias de implantación.
Indicadores específicos	Calidad e integración de la experiencia (3): se valorarán la claridad, interés, secuencia y funcionamiento de la experiencia, así como su integración natural con el conjunto de la campaña. La coherencia global del proyecto se reserva a CJV1. Vinculación real con Balmaseda (2): se valorará que la experiencia utilice contenidos, significados o relaciones locales específicos y trazables, de forma que no resulte trasladable prácticamente sin cambios a otro municipio. La identidad global de la ambientación se valorará en CJV1. Participación y relación local (2): se valorará la capacidad de generar participación voluntaria real y una relación efectiva con el entorno, el

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	público o los agentes locales, sin introducir dependencias impropias ni obligaciones ajenas al contrato. Accesibilidad, inclusión y robustez operativa (2): se valorarán exclusivamente las mejoras acreditadas sobre los mínimos contractuales y las alternativas funcionales que permitan mantener la participación ante barreras o incidencias previsibles. Las contingencias relativas a la implantación del proyecto se valorarán en CJV4.

3.5. CJV4 · Implantabilidad y transferencia — 5 puntos

Campo	Definición
Soporte contractual	Programa funcional §§7-9 y 12; Prescripciones técnicas §§4, 7.1, 8, 10 y 11.
Requisito mínimo no puntuable	Plan de implantación asistida, interfaces, documentación, simulación, apoyo limitado, transferencia y delimitación de responsabilidades.
Objeto cualitativo puntuable	Calidad de la planificación, interfaces, documentación/transferencia y contingencias de implantación dentro del perímetro propio.
Evidencia en oferta	Plan de implantación asistida, cronograma, matriz de interfaces, relación documental, protocolos y contingencias.
Compromiso contractual	Aplicar la organización, hitos, documentación e interfaces ofertados y mantener las medidas de contingencia expresamente valoradas.
Evidencia de ejecución	Actas, simulaciones/comprobaciones, documentación de transferencia, incidencias e informe de cierre.
Regla de no duplicidad	No se valorarán proximidad territorial, medios generales de empresa, flota o medios de instalación externos. Los tiempos de CA2/CA3 no se duplican aquí.
Indicadores específicos	Planificación e interfaces (2): se valorará la claridad y viabilidad del paso de la oferta a la implantación, la identificación de hitos, dependencias e interfaces y la definición de la información que debe intercambiarse con Ayuntamiento o terceros, dentro del reparto contractual de responsabilidades. No se premiará la asunción de prestaciones excluidas. Documentación y transferencia (2): se valorará la calidad, utilidad, trazabilidad y suficiencia de la documentación prevista para permitir la correcta recepción, comprensión, implantación y transferencia de la solución. La mera acumulación de documentos no determinará una mayor puntuación. La independencia futura respecto del proveedor se valorará en CJV5. Contingencias de implantación (1): se valorará la identificación de incidencias previsibles durante la implantación y la existencia de respuestas alternativas concretas, viables y compatibles con el perímetro contractual. Las alternativas para mantener la participación de las personas se valorarán en CJV3.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.6. CJV5 · Continuidad, adaptabilidad e independencia de la solución 2026 — 3 puntos

Campo	Definición
Soporte contractual	Programa funcional §§10-12; Prescripciones técnicas §§4.1, 6 y 12.
Requisito mínimo no puntuable	Presentar la información mínima sobre régimen patrimonial, ciclo de vida, compatibilidad, titularidad/licencias y un Plan indicativo 2027-2030 vinculado a la solución 2026.
Objeto cualitativo puntuable	Capacidad acreditada de la solución 2026 para reutilizarse o adaptarse, evolucionar de forma modular y razonable y mantener independencia técnica y documental sin dependencias innecesarias.
Evidencia en oferta	Inventario y régimen patrimonial, fichas y documentación de ciclo de vida/compatibilidad, titularidad y licencias, condiciones de transferencia y Plan 2027-2030 como evidencia demostrativa.
Compromiso contractual	Serán vinculantes las características, derechos, documentación, compatibilidades y condiciones de independencia de la solución 2026 concretamente ofertadas y valoradas. Las referencias 2027-2030 no obligan al Ayuntamiento a ejecutar ni contratar actuaciones futuras.
Evidencia de ejecución	Comprobación documental de inventario, régimen patrimonial, documentación transferida, derechos/licencias y demás características de continuidad de la base 2026 comprometidas.
Regla de no duplicidad	CJV2 valora la calidad y funcionamiento de la solución 2026 durante su uso; CJV5 valora exclusivamente su reutilización/adaptabilidad, modularidad e independencia posterior. No se valoran precios ni actuaciones futuras por sí mismas.
Indicadores específicos	Aprovechamiento y adaptabilidad de la base 2026 (1): se valorará la capacidad acreditada de reutilizar, reconfigurar, adaptar o sustituir razonablemente elementos de la solución 2026 sin pérdida innecesaria de su utilidad. Modularidad y capacidad razonable de evolución (1): se valorará la posibilidad de introducir cambios, ampliaciones o evoluciones sin reconstruir innecesariamente el sistema ni generar obligación de futuras compras o contrataciones. Independencia técnica y documental (1): se valorará que la solución pueda ser comprendida, mantenida, adaptada o continuada por terceros cuando resulte necesario, mediante compatibilidad, titularidad o licencias adecuadas y documentación efectivamente transferible, evitando dependencias técnicas innecesarias del adjudicatario. La calidad de la transferencia documental durante el contrato se valorará en CJV4. No se valorará en CJV5 la mayor cantidad, alcance, coste, espectacularidad o número de actuaciones futuras propuestas, ni se derivará compromiso municipal alguno de ejecutar o contratar actuaciones posteriores a 2026.

4. Oferta económica — 35 puntos

La oferta económica se valorará de forma automática mediante la siguiente fórmula proporcional lineal a la baja:

Pi = 35 × Bi / Bmax, cuando Bmax > 0.

- Pi: puntuación económica de la oferta i.
- Bi: porcentaje de baja de la oferta i respecto del presupuesto base de licitación o límite comparable, IVA excluido.
- Bmax: mayor porcentaje de baja entre las ofertas finalmente admitidas.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Si Bmax = 0, todas las ofertas económicas obtendrán 0 puntos.

La oferta igual al presupuesto base de licitación obtendrá 0 puntos. La oferta finalmente admitida con mayor porcentaje de baja obtendrá 35 puntos y las restantes recibirán una puntuación directamente proporcional a su baja.

La fórmula proporcional lineal se aplicará conforme a este documento. Los redondeos, empates, errores, ofertas anormalmente bajas, admisibilidad y recálculos se regirán por el PCAP. La identificación de ofertas anormalmente bajas se efectuará conforme a los parámetros administrativos aplicables.

5. Criterios automáticos cualitativos — 20 puntos

Código	Criterio	Pts.	Regla
—	Garantía de bienes adquiridos (mínimo contractual de un año, no puntuable)	0	Garantía contractual mínima de un año; sin puntuación adicional.
CA2	Compromiso de continuidad ante incidencias imputables a la prestación propia	10	T ≤72 h = 10 · 72<T≤96 h = 5 · 96<T≤144 h = 0 · T>144 h incumple mínimo
CA3	Anticipación de la disponibilidad completa	10	07/12/2026 = 0 · hasta 05/12/2026 = 2 · hasta 03/12/2026 = 4 · hasta 01/12/2026 = 6 · hasta 29/11/2026 = 8 · hasta 27/11/2026 = 10

5.1. Garantía de los bienes adquiridos — requisito mínimo no puntuable

Campo	Definición
Mínimo de referencia	Prescripciones técnicas §§6 y 9.1: garantía contractual mínima de un año para cada bien adquirido, sin perjuicio de garantías legales o comerciales superiores aplicables.
Atributo puntuable	No existe. La garantía no forma parte de los criterios de adjudicación.
Regla	Requisito mínimo contractual no puntuable.
Evidencia en oferta	Relación de bienes adquiridos y documentación del plazo, alcance, exclusiones y condiciones de garantía aplicables.
Compromiso contractual	Cumplir, como mínimo, un año de garantía contractual para cada bien adquirido y cualquier garantía legal o comercial superior que resulte aplicable.
Evidencia de ejecución	Inventario de recepción, documentación de garantía y registro de incidencias cubiertas.
Salvaguarda	La garantía no genera puntos ni se utiliza para comparar ofertas. Las restricciones del fabricante deberán declararse de forma transparente y no alterarán otras obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario.

5.2. CA2 · Compromiso de continuidad ante incidencias imputables a la prestación propia — 10 puntos

Campo	Definición
Mínimo de referencia	Prescripciones técnicas §§9 y 9.1: plazo máximo obligatorio T ≤ 144 horas naturales desde comunicación válida hasta puesta a disposición material.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Atributo puntuable	Reducción del tiempo de continuidad hasta disponer de reparación, sustitución o solución funcionalmente equivalente.
Regla	T ≤ 72 h = 10 puntos · 72 h < T ≤ 96 h = 5 puntos · 96 h < T ≤ 144 h = 0 puntos · T > 144 h = incumplimiento del mínimo.
Evidencia en oferta	Compromiso temporal expreso, canal/procedimiento de activación y aceptación del punto logístico contractual.
Inicio del reloj	Comunicación válida de una incidencia por el canal contractual y con información suficiente para identificarla. Si la causa no puede determinarse inicialmente y posteriormente se confirma que es imputable al suministro o a la prestación propia, el cómputo se realizará desde la comunicación válida inicial, no desde el diagnóstico o reconocimiento posterior.
Fin del reloj	Puesta a disposición material, en el punto logístico contractual, de la reparación, sustitución o solución equivalente. No termina con respuesta, ticket, diagnóstico, pedido o comunicación de envío.
Ámbito	Defectos detectados en recepción/preparación y durante campaña/disponibilidad. No incluye desmontaje, transporte interno, reinstalación, fijación, conexión ni actuaciones externas.
Evidencia de ejecución	Registro de aviso con fecha/hora y acta, albarán o evidencia de fecha/hora de puesta a disposición material.
Compromiso contractual	El plazo T ofertado tendrá carácter vinculante y se incorporará al contrato como compromiso de ejecución. Su incumplimiento se someterá a las consecuencias contractuales previstas en la documentación contractual, sin alterar la delimitación de responsabilidades establecida en el PPT.

5.3. CA3 · Anticipación de la disponibilidad completa — 10 puntos

Campo	Definición
Mínimo de referencia	Prescripciones técnicas §5.2: disponibilidad material completa del 100 % de suministros en el punto municipal contractual no más tarde del 07/12/2026.
Atributo puntuable	Anticipación de la fecha de disponibilidad completa respecto del mínimo obligatorio.
Regla	Disponibilidad completa hasta el 07/12/2026 = 0 puntos · hasta el 05/12/2026 = 2 puntos · hasta el 03/12/2026 = 4 puntos · hasta el 01/12/2026 = 6 puntos · hasta el 29/11/2026 = 8 puntos · hasta el 27/11/2026 = 10 puntos.
Condición de neutralidad	La anticipación se computará respecto de la fecha contractual común del 07/12/2026 y no podrá exigir ni premiar que el material estuviera preparado, fabricado o reservado antes de la adjudicación.
Evidencia en oferta	Fecha vinculante de disponibilidad completa del conjunto.
Evidencia de ejecución	Acta, albarán o registro de recepción del 100 % de los suministros contractualmente exigibles.

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Salvaguarda	Las entregas parciales anticipadas no puntúan mientras no se encuentre disponible el conjunto completo. No equivalen a disponibilidad la fabricación terminada en origen, stock del proveedor, reserva o transporte en curso.
Compromiso contractual	La fecha de disponibilidad completa ofertada tendrá carácter vinculante y se incorporará al contrato como compromiso de ejecución. Su incumplimiento se someterá a las consecuencias contractuales previstas en la documentación contractual.

6. Reglas de no duplicidad

Atributo	Se valora en	No puede volver a valorarse como
Implantación territorial e identidad global	CJV1	Calidad propia de suministros CJV2 o vinculación específica de la experiencia CJV3.
Calidad funcional, técnica y visual 2026	CJV2	Implantación territorial CJV1; tiempo CA2; continuidad/adaptabilidad posterior CJV5.
Participación e inclusión	CJV3	Identidad global CJV1 o implantación CJV4.
Implantación e interfaces	CJV4	Tiempo de continuidad CA2 o anticipación CA3.
Continuidad, adaptabilidad e independencia de la base 2026	CJV5	Calidad de uso 2026 CJV2, precio o cantidad/alcance de actuaciones futuras.
Garantía temporal	Requisito mínimo	No se puntúa en ningún criterio.
Tiempo de continuidad	CA2	CJV2 o CJV4.
Anticipación disponibilidad completa	CA3	Planificación cualitativa CJV4.
Precio	Oferta económica	Cualquier valoración cualitativa de CJV1-CJV5.

7. Estructura de la oferta para valoración

Apartado de oferta	Criterio principal asociado
1. Fundamentación local, identidad y coherencia de la propuesta	CJV1
2. Solución funcional y técnica 2026	CJV2
3. Experiencia participativa, accesibilidad, inclusión y operación	CJV3
4. Implantación asistida, interfaces, documentación y transferencia	CJV4
5. Continuidad, adaptabilidad e independencia de la solución 2026; Plan 2027-2030 como evidencia demostrativa	CJV5
6. Fichas separadas de compromisos automáticos	CA2 y CA3

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd176abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7. Oferta económica	Criterio económico, en el sobre o archivo correspondiente.

La documentación de criterios automáticos y la oferta económica se presentarán separadas de la memoria sometida a juicio de valor conforme a la configuración de sobres o archivos electrónicos establecida para el procedimiento. La memoria técnica no deberá anticipar importes o porcentajes de baja.

En Balmaseda a 5 de octubre de 2026

Aitor Aguirre Zubieta

Departamento de Cultura

Ayuntamiento de Balmaseda

Sinatzaile / Firmante: AITOR AGUIRRE ZUBIETA Data: 2026-10-05 11:13:26(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:13:26 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BALMASEDAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA Data: 2026-10-05 11:24:29(UTC) Fecha: 05/10/2026 11:24:29 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {80018e4b-8e18-4ec1-8306-238dd17d6abc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.